Contrato Nº 18/2012
Contratación Directa Nº 02/2012
"Adquisición de Insumos Eléctricos"
ID Nº239.335.-

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. JOSE MARIA RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad Nº 1.092.870,denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A,con RUC Nº 80000077-3 domiciliada en Chile Nº877c/ Piribebuy, de la ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Martin Abente Saralegui , con Cédula de Identidad N°390.403, según Poder Especial otorgado por Poder Especial Escritura Nº97 ante el Escribano Jose Maria Livieres Guggiari, con Registro Nº940, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "**ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS**" el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Anexo 1 – 2 y 3 y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 26/04/12-.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "**ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS**", adjudicada por Resolución D.G.G.I.E.S.Nº 12 del 04 de Junio de 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Anexos 1 – 2 y 3
c) La Oferta del Proveedor.
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato Emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en los Anexos 1,2 y 3.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en las partidas de Gasto 340, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

suma de Guaraníes Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco (Gs. 5.953.275). Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 239.335.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2012, **"Adquisición de Insumos Eléctricos"** convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución N° 05/2012, de fecha 03 de abril de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.G.I.E.S. N°12 de fecha 04 de Junio de 2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato por un plazo de 3 (tres) meses.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Marca	Procedencia	P.U. Adjudicado	P. Total Adjudicado
1	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	100	OSRAM	ALEMANIA	1.230	123.000
2	39101612-001	Foco 60 watt	Unidad	Unidad	300	OSRAM	BRASIL	1.200	360.000
3	39101605-001	Fluorescente 40 watt	Unidad	Unidad	300	OSRAM	BRASIL	3.370	1.011.000
4	39101605-001	Fluorescente 20 watt	Unidad	Unidad	80	OSRAM	BRASIL	2.789	223.120
7	15121518-001	Liquido limpia contacto	Unidad	Unidad	1	CHESTERTON	USA	35.000	35.000
9	31201502-002	Cinta aisladora de vinilo	Unidad	Unidad	5	PRYSMIAN	ARGENTINA	3.545	17.725
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO.-									1.769.845

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs.1.769.845 (Guaraníes Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco HSBC en la Cuenta Corriente Nº001-058221-001.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
IA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Dr. José María Ruiz Díaz
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). - PLAN DE ENTREGA

Entrega	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
Primera Entrega 100%	Dentro de un plazo de 15 (quince) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra	Serán recepcionados en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud no otorgará anticipos para esta Licitación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: del uno por ciento (1%) del valor del suministro en mora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio o al alcanzar el monto máximo del 10% del monto del contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Dr. José María Ruiz Díaz Benza
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Marca	Procedencia	P.U. Adjudicado	P. Total Adjudicado
1	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	100	OSRAM	ALEMANIA	1.230	123.000
2	39101612-001	Foco 60 watt	Unidad	Unidad	300	OSRAM	BRASIL	1.200	360.000
3	39101605-001	Fluorescente 40 watt	Unidad	Unidad	300	OSRAM	BRASIL	3.370	1.011.000
4	39101605-001	Fluorescente 20 watt	Unidad	Unidad	80	OSRAM	BRASIL	2.789	223.120
7	15121518-001	Liquido limpia contacto	Unidad	Unidad	1	CHESTERTON	USA	35.000	35.000
9	31201502-002	Cinta aisladora de vinilo	Unidad	Unidad	5	PRYSMIAN	ARGENTINA	3.545	17.725
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO.-									1.769.845

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio de 2012.

Firmado por el Dr. JOSE MARIA RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad N° 1.092.820 (en nombre del Contratante)

Dr. José María Ruiz Díaz
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Firmado por COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A, el Señor Juan Martin Abente Saralegui, con Cédula de Identidad N°390.403 (en nombre del Contratista)